

GUÍA ACADÉMICA MOVILIDAD NACIONAL (SICUE)

A continuación, se ofrecen instrucciones precisas para que los titulares de destinos de la convocatoria de movilidad SICUE de la Facultad de Turismo y Finanzas de la Universidad de Sevilla puedan cumplir con todos los aspectos académicos de su movilidad.

Ante todo, se desea aclarar que el Vicedecanato de Relaciones Internacionales e Institucionales no tiene información sobre cuestiones económicas y asuntos administrativos relacionados con la ayuda económica que proporciona el Plan Propio de la Universidad de Sevilla (cuantía, abono de la beca, etc.). Para cualquier duda sobre aspectos económicos debe dirigirse a la Unidad SICUE del Centro Internacional de la Universidad de Sevilla (sicue@us.es).

El Vicedecano de Relaciones Internacionales e Institucionales, Antonio García Sánchez, es el coordinador SICUE (sicueff@us.es), es decir, el responsable académico de la movilidad.

I. Antes de iniciar la movilidad

La **recepción de información de la Universidad de destino** puede producirse tras ser designado como titular, es decir, es posible que reciba correos de la Universidad de destino con información, solicitud de documentos y protocolos que debe seguir. Algunas Universidades establecen que se haga un registro previo online y **cada Universidad de destino tiene sus propias normas, fechas y plazos, que se deben cumplir.**

Es muy importante revisar el buzón de entrada de la **dirección de correo electrónico que figura en SEVIUS**, ya que es el que la Universidad de Sevilla proporciona a la Universidad de destino para contactar con el/la alumno/a. Aconsejamos **también revisar la carpeta de spam**, dado que algunas veces acaban clasificados en ella estos correos.

Igualmente es conveniente **contactar con el centro de destino** si no se recibe ningún mensaje del mismo con las instrucciones para formalizar la inscripción y matrícula de las asignaturas a cursar durante la estancia.

Si **a finales de mayo** aún no han contactado desde el centro de destino, debe comunicarlo al Centro Internacional para informar de ello (sicue@us.es).

Código Seguro De Verificación	qpIVdLj1WSzZAYnIKLQ7eA==	Fecha	05/05/2026
Firmado Por	ANTONIO GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/qpIVdLj1WSzZAYnIKLQ7eA%3D%3D	Página	1/9



Acuerdo académico

El acuerdo académico es el documento en el que queda reflejada la elección de asignaturas para cursar en la Universidad de destino y su correspondencia con las de la Universidad de Sevilla para reconocer. Es un contrato que **vincula a las tres partes** (alumno/a, Universidad de destino y Universidad de Sevilla), para cuya validez deberá estar **firmado y sellado** por esas tres partes (ocurre lo mismo con las posteriores modificaciones que pudiera haber de dicho documento). En **caso contrario, el acuerdo NO será válido** y, por tanto, no será aceptado para el reconocimiento de créditos a la vuelta de la movilidad SICUE.

Debe contactar con el Vicedecano de Relaciones Internacionales e Institucionales en sicueff@us para elaborar el acuerdo académico. Desde el Vicedecanato trabajamos los acuerdos de manera individualizada. Para ello, lo primero es saber qué asignaturas oferta la Universidad de destino y en qué cuatrimestre se imparten. Se recomienda buscar en la web del centro de destino o preguntar a la persona encargada de la movilidad SICUE en el mismo.

Una vez **elegidas las asignaturas a cursar en destino y las que se quieren reconocer** en la Universidad de Sevilla, se enviará al Vicedecano de Relaciones Internacionales e Institucionales una propuesta de acuerdo académico, acorde a la duración de la movilidad, en un documento cuya plantilla está disponible en la sección movilidad SICUE de la web de la facultad.

Cuando se envíe el archivo debe llevar un nombre siguiendo las indicaciones que tiene la plantilla (Nombre_Apellido1_Apellido2_Codigo destino_Grado_ddmmaa).

Una vez consensuado con el Vicedecano de Relaciones Internacionales e Institucionales la elección de asignaturas a cursar y sus correspondencias en la Universidad de Sevilla y tras su visto bueno, deberá **traspasar la versión definitiva del acuerdo** a la Secretaría Virtual (sevius4.us.es) de forma correcta, reproduciendo la tabla.

Una vez que el Vicedecano lo reciba a través de la plataforma, lo revisará y, si está todo correcto, lo validará y enviará desde la secretaría de la facultad (gestor1ff@us.es) o desde el Vicedecanato (sicueff@us.es) por correo electrónico firmado y sellado por el Vicedecano.

Como el acuerdo académico debe estar firmado y sellado por las tres partes para su validez, deberá firmarlo y enviarlo por correo electrónico al coordinador del destino para que lo devuelvan firmado.

El acuerdo **en SEVIUS4 debe estar validado en la plataforma antes de irse al destino**.

Recuerde que de la última versión del acuerdo académico en SEVIUS4, firmada y sellada por las tres partes (alumno, coordinador y Decano de destino, y Vicedecano de Relaciones

Código Seguro De Verificación	qpIVdLj1WSzZAYnIKLQ7eA==	Fecha	05/05/2026
Firmado Por	ANTONIO GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/qpIVdLj1WSzZAYnIKLQ7eA%3D%3D	Página	2/9



Internacionales e Institucionales y Decano de la Facultad de Turismo y Finanzas), deberá **entregar copia en la Secretaría de la Facultad de Turismo y Finanzas al regresar** como parte del proceso de solicitud de reconocimiento de créditos.

INDICACIONES Y CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA LA PREPARACIÓN DEL ACUERDO DE ESTUDIOS DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

❖ **Fecha límite presentación propuesta de acuerdo de estudios:**

El **acuerdo de estudios** tendrá que estar preparado y enviado al Vicedecano, **como muy tarde, el 20 de junio**, tanto para aquellos/as alumnos/as que vayan a realizar una estancia de un año como para los que lo hagan en un cuatrimestre, incluso aunque fuera el 2º cuatrimestre. Una vez que el Vicedecano de Relaciones Internacionales e Institucionales haya dado el visto bueno a la propuesta de acuerdo de estudios, podrá subirlo a SEVIUS4 para que sea validado por el Vicedecano.

❖ **Tipos de asignaturas a incluir en el acuerdo de estudios:**

A priori, se puede incluir en el acuerdo de estudios todo tipo de asignaturas, tanto las básicas/troncales y obligatorias como las optativas.

Debe buscar la **equivalencia en destino** de cada asignatura de la Universidad de Sevilla que incluya en el acuerdo; cada **caso se evaluará individualmente** para encontrar la mejor oferta posible. No importa que se imparta en un curso distinto al de la Universidad de Sevilla, ni que sea de tipología distinta (obligatoria, optativa); lo importante es que sean equivalentes en su **contenido y carga lectiva**.

Las asignaturas troncales y obligatorias de los grados impartidos en la Facultad de Turismo y Finanzas deberán ser convalidadas por asignaturas de su misma área. Las asignaturas optativas de los títulos impartidos en la Facultad de Turismo y Finanzas podrán ser convalidadas por cualquier asignatura relacionada con el grado que se curse.

Dado que para las asignaturas básicas/troncales y obligatorias se requiere una gran afinidad con la materia y programa de la asignatura a cursar en destino, que a veces resulta difícil encontrar, se recomienda incluir en el acuerdo de estudios el mayor número posible de asignaturas optativas, a excepción de los dobles grados que no contemplan este tipo de asignaturas en su plan de estudios.

También se pueden incluir asignaturas suspensas en la Universidad de Sevilla, siempre y cuando haya una equivalencia de contenidos y créditos con la asignatura de la universidad de destino.

Código Seguro De Verificación	qpIVdLj1WSzZAYnIKLQ7eA==	Fecha	05/05/2026
Firmado Por	ANTONIO GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/qpIVdLj1WSzZAYnIKLQ7eA%3D%3D	Página	3/9



❖ **Número total de créditos a incluir en el acuerdo de estudios:**

Al elaborar el acuerdo de estudios ha de tenerse en cuenta que el **número de créditos máximo que se debe incluir en el centro de origen** (Facultad de Turismo y Finanzas de la Universidad de Sevilla) coincide con el número de créditos por curso en la titulación en la que el/la alumno/a esté matriculado/a para una movilidad de un curso completo, y el equivalente para un cuatrimestre. Por tanto:

	Curso completo	Cuatrimestre
Grado de Turismo	60 ECTS	30 ECTS
Grado de FICO	60 ECTS	30 ECTS
Doble Grado en FICO y RRLL y RRHH	72 ECTS	36 ECTS
Doble Grado de Derecho y FICO	84 ECTS	42 ECTS
Doble Grado en ADE y FICO	60 ECTS	30 ECTS
Doble Grado en Estadística y FICO	72 ECTS	36 ECTS
Doble Grado en FICO y Turismo	72 ECTS	36 ECTS

Cualquier exceso sobre dicho total será excepcional y por un motivo claramente justificado, debiéndose, en todo caso, ser autorizado expresamente por el Vicedecano de Relaciones Internacionales e Institucionales.

En relación al **número mínimo de créditos a incluir en el acuerdo de estudios**, debe atenderse al mínimo de créditos indicado en la convocatoria. Es decir:

- Curso completo (9 meses): mínimo de 45 créditos.
- Semestre académico o inferiores (3-6 meses): mínimo de 24 créditos.

Si se ha realizado cualquier tipo de movilidad anteriormente en grado, se recuerda que la suma total de créditos de la Universidad de Sevilla que se podrán reconocer por movilidad a lo largo de los años de estudios en este nivel no puede superar 120 créditos.

El **total de créditos** en el centro de destino **debe coincidir** con el total de créditos en el centro de origen, es decir, en la Facultad de Turismo y Finanzas.

Solo excepcionalmente y por causas justificadas el Vicedecano podrá autorizar un total de créditos inferior en el centro de destino. En el resto de casos, en destino se deberán cursar, como mínimo, el mismo número de créditos que se vayan a reconocer.

En ningún caso, la diferencia de créditos entre el total de las asignaturas de origen y el de las de destino podrá superar el 10% de la carga lectiva total de la Universidad de Sevilla incluida

en el acuerdo.

❖ **Restricciones asignaturas de la Universidad de Sevilla a incluir en acuerdo de estudios:**

Para todos los Grados de la Facultad de Turismo y Finanzas

- **No se incluirá el Trabajo de Fin de Grado (TFG) en el acuerdo de estudios.**
- **No se incluirá el Practicum en el acuerdo de estudios.**

❖ **Grado en Turismo**

➤ **Los idiomas se podrán convalidar solo por el mismo idioma y siempre que la asignatura otorgue el mismo número de créditos en destino** que en la Facultad de Turismo y Finanzas.

➤ Para el caso de las asignaturas:

- **Inglés III** del Grado en Turismo (179), si se aprueba por convalidación o reconocimiento de créditos cursados en destino, no se obtendrá la competencia lingüística válida para la acreditación del certificado B1 en el Grado en Turismo (179).
- **Inglés para Empresas Turísticas (2600044) e Inglés para Organizaciones y Destinos Turísticos (2600045)** del Grado en Turismo (260), si se aprueban por convalidación o reconocimiento de créditos cursados en destino, no se obtendrá la competencia lingüística válida para la acreditación del certificado B2 en el Grado en Turismo (260).

❖ **Doble Grado en FICO y RRL y Doble Grado en Derecho y FICO**

Para las asignaturas del **Doble Grado en FICO y RRL y RRHH** que se impartan en la Facultad de Ciencias del Trabajo, y quieran incluirse en el acuerdo de estudios, se requerirá la aprobación previa de la Vicedecana de Relaciones Internacionales, Institucionales y Alumnos de dicho centro, Elena Robles Rabago (vcrlintfct@us.es).

En el caso de las asignaturas del **Doble Grado en Derecho y FICO** que se impartan en la Facultad de Derecho, para incluirlas en el acuerdo de estudios se requerirá la aprobación previa del Vicedecano, Manuel García Mayo (erasmusderecho@us.es).

Para las asignaturas del Doble Grado en ADE y FICO impartidas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales que se incluyan en el acuerdo de estudios, se requerirá la aprobación previa del Vicedecano de Movilidad y Relaciones Internacionales, Pedro Ramiro Palos Sánchez (vdecorin@us.es).

En el caso de las asignaturas del Doble Grado en Estadística y FICO impartidas en la Facultad

Código Seguro De Verificación	qpIVdLj1WSzZAYnIKLQ7eA==	Fecha	05/05/2026
Firmado Por	ANTONIO GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/qpIVdLj1WSzZAYnIKLQ7eA%3D%3D	Página	5/9



de Matemáticas que se incluyan en el acuerdo de estudios, se requerirá la aprobación previa del Vicedecano de Estudiantes y Transferencia del Conocimiento, Faustino Maestre Caballero (fmatvicealum@us.es).

Matrícula en la Universidad de Sevilla

La matrícula en la Universidad de Sevilla es uno de los trámites que debe realizarse antes del comienzo de la movilidad.

Todo lo que incluye el acuerdo académico tiene que estar matriculado, de lo contrario no se reconocerán los créditos afectados a la vuelta de la movilidad; pero no todo lo matriculado necesariamente tiene que estar en el acuerdo académico. Ésto significa que se puede matricular y cursar más asignaturas en la U. de Sevilla además de lo incluido en el acuerdo de estudios para cursar en destino. Por ejemplo, si la movilidad es sólo para un cuatrimestre, hay otro cuatrimestre que se estudiará en la Universidad de Sevilla. Ello implica que el/la alumno/a debe matricularse de todas las asignaturas que va a realizar durante el curso completo, eligiendo y marcando cuáles van en el acuerdo académico. Del mismo modo, si la movilidad es para el curso completo, también puede matricular asignaturas para cursar en la Universidad de Sevilla y que no figuren en tu acuerdo de estudios.

Recuerde que, aunque esté de movilidad, sigue siendo estudiante de la Universidad de Sevilla y, para hacer efectivos todos sus derechos tiene que matricular tanto de lo que incluye en el acuerdo como de lo que decide dejar fuera del mismo. Así mismo, debe abonar las tasas académicas de matrícula exclusivamente en ella.

Si es beneficiario de **la Beca General de Estudio del MEC** deberá solicitarla como siempre indicando la Universidad de Sevilla como su Universidad, no el destino SICUE.

IMPORTANTE:

El/la alumno/a debe realizar **su automatrícula en la Universidad de Sevilla en la fecha que le corresponda**.

Antes de efectuar la matrícula en la Universidad de Sevilla, el acuerdo académico deberá estar firmado por el/la alumno/a, el Vicedecano de Relaciones Internacionales e Institucionales y el Decano de la Facultad de Turismo y Finanzas (no es necesario enviarlo al Decano para que lo firme, ya que el Vicedecano lo firmará en su nombre por delegación).

Las asignaturas incluidas en el acuerdo académico deben matricularse como siempre, tan solo se deberán realizar dos acciones adicionales:

- En la pestaña “Tipos de matrícula” se debe indicar el tipo de movilidad que va a cursar: SICUE.

Código Seguro De Verificación	qpIVdLj1WSzZAYnIKLQ7eA==	Fecha	05/05/2026
Firmado Por	ANTONIO GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/qpIVdLj1WSzZAYnIKLQ7eA%3D%3D	Página	6/9



- En la pantalla “Elección de grupos” se debe chequear la casilla Erasmus, (aunque esté realizando una movilidad SICUE), en las asignaturas de movilidad que están en el acuerdo académico, solo en esas.
- Si hay un cambio en el acuerdo de estudios que implique cambio en la matrícula el/la alumno/s deberá modificarla durante el plazo de automatrícula. Si el plazo de automatrícula hubiera finalizado, cualquier modificación del acuerdo de estudios que afecte a la matrícula deberá consultarlo antes (gestor1ftf@us.es).

II. Durante la movilidad

1. Debe dirigirse a los **servicios administrativos encargados de la recepción de alumnos** en la Universidad de destino o al/la coordinador/a SICUE allí.
2. Enviar **el certificado de llegada** (Impreso F) firmado y sellado a gestor1ftf@us.es
3. Deberá formalizar una **inscripción en destino** para poder disfrutar de los mismos derechos y obligaciones que el resto de estudiantes, aunque no tiene que abonar las tasas académicas de matrícula. Las fechas de este proceso se las indicará el centro de destino, por lo que debe estar atento al correo para conocer el calendario lectivo de la Universidad donde realizará la movilidad SICUE.
4. **Mantener actualizado el acuerdo académico**

Recuerde que es **responsabilidad del/la alumno/a** mantener durante toda la movilidad el **acuerdo siempre actualizado en SEVIUS4**.

Cualquier modificación del acuerdo de estudios inicial que sea necesario realizar, deberá hacerlo en SEVIUS4 tras haber informado al Vicedecano y con el visto bueno del mismo. Si no es así, no se podrán reconocer los créditos afectados a la vuelta de la movilidad SICUE.

Recuerde que siempre debe consultar cualquier cambio del acuerdo de estudios con el Vicedecano de Relaciones Internacionales e Institucionales. No puede modificarlo sin su conocimiento y consentimiento.

Para grabar las modificaciones en SEVIUS4 previamente tiene que solicitar autorización desde la propia plataforma, y una vez grabados los cambios, el Vicedecano de Relaciones Internacionales e Institucionales validará el nuevo acuerdo de estudios, que se enviará firmado por correo electrónico. Ya sabe que para su validez deberá estar firmado y sellado por las tres partes.

Código Seguro De Verificación	qpIVdLj1WSzZAYnIKLQ7eA==	Fecha	05/05/2026
Firmado Por	ANTONIO GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/qpIVdLj1WSzZAYnIKLQ7eA%3D%3D	Página	7/9



Si la movilidad es para el curso completo o para un cuatrimestre, siendo este el primero, el plazo para la posible modificación del acuerdo es hasta el 15 de octubre. Si la movilidad es solo en el segundo cuatrimestre, el plazo para la posible modificación del acuerdo de estudios es hasta el 15 de marzo.

Cualquier modificación que se realice fuera de plazo y/o sin el visto bueno de las tres partes implicadas carecerá de validez. Solo se reconocerán a la vuelta los créditos de las asignaturas contempladas en el último acuerdo firmado por las tres partes y que hayan sido matriculadas en la Universidad de Sevilla.

Cambio de la duración de la movilidad: ampliar o reducir

Puede solicitar ampliación de estancia únicamente para el mismo curso, por lo que solo es posible la ampliación del primer cuatrimestre al curso completo.

Por lo que respecta a la reducción de estancia debe ser por un motivo sobrevenido y justificado.

En ambos casos hay que cumplimentar un **documento específico** que forma parte del acuerdo académico de SEVIUS4. La solicitud de modificación de estancia se debe hacer junto a la propuesta de modificación del acuerdo académico. Cuando esté firmado y sellado por las tres partes, deberá enviarlo a la Unidad SICUE (sicue@us.es). En el caso de percibir beca económica por la movilidad, lo equivalente al periodo no disfrutado deberá devolverse.

III. Al regreso de la movilidad

Trámites y entrega de documentación

- ❖ Presentar todos los documentos que pide el Centro Internacional antes de los 15 días después de la llegada:
 - 1) Copia del último acuerdo académico SEVIUS4, firmado y sellado por las tres partes.
- ❖ Presentar en la Secretaría de la Facultad de Turismo y Finanzas:
 - 1) Copia del acuerdo académico final SEVIUS4, firmado y sellado por las tres partes.
 - 2) Original del certificado de estancia.
 - 3) El certificado de calificaciones debe enviarlo la Universidad de destino directamente. **No se aceptan las calificaciones entregadas por el/la alumno/a**

Código Seguro De Verificación	qpIVdLj1WSzZAYnIKLQ7eA==	Fecha	05/05/2026
Firmado Por	ANTONIO GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/qpIVdLj1WSzZAYnIKLQ7eA%3D%3D	Página	8/9



Contactos

- Vicedecano de Relaciones Internacionales e Institucionales: Antonio García Sánchez, sicueff@us.es
- Gestora en Secretaría: Nieves Caro, gestor1ff@us.es
- Centro Internacional de la Universidad de Sevilla, Unidad de Movilidad Internacional Saliente: sicue@us.es.

En Sevilla, a 5 de mayo de 2026

Fdo.: Antonio García Sánchez

Vicedecano de Relaciones Internacionales e Institucionales

Código Seguro De Verificación	qpIVdLj1WSzZAynIKLQ7eA==	Fecha	05/05/2026
Firmado Por	ANTONIO GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/qpIVdLj1WSzZAynIKLQ7eA%3D%3D	Página	9/9